



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR:
PS-01/2025

DENUNCIANTE:
LUIS ARCENIO MORALES RODRÍGUEZ

DENUNCIADOS:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/144/2024

MAGISTRADA PONENTE:
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA
CANSECO

Mexicali, Baja California, dieciséis de enero de dos mil dos mil veintiséis

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, del oficio INE/UTF/DRN/46618/2025, signado electrónicamente por la persona Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en relación con la vista efectuada de la sentencia dictada el primero de diciembre de dos mil veinticinco en el expediente citado al rubro.

Aunado a lo anterior, vistas las constancias que obran en autos se advierte que no existen más diligencias que realizar en el expediente en que se actúa.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción I, inciso e) y 14, fracción XXIV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, así como 9 y 10 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que, se ordena agregar a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Infórmese a la Presidencia de este Tribunal, que no existen más diligencias que realizar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral; 63, 64, 66, fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **LICENCIADO JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

“LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”